



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CIRCULAR N.º 021

Tunja, 26 de julio de 2022

DE: PROCURADOR REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOYACÁ.

PARA: ALCALDES Y SECRETARIOS DE DESPACHO MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASUNTO: ACTUACIÓN PREVENTIVA E-2022-345462 P-2022-2463930. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE CONVIVENCIA ARTÍCULO 10 Y 11 DE LA LEY 1620 DE 2013.

En ejercicio de la función preventiva establecida en el Decreto 262 de 2000 artículo 75 numeral 8º y especialmente en desarrollo del plan de acción proyectado por la Procuraduría Regional de Boyacá, como integrante del Comité Departamental del Comité de Convivencia Escolar con el objetivo de "Promover, Vigilar y controlar el funcionamiento y composición de los Comités de Convivencia Escolar en las entidades territoriales y en la Instituciones educativas para el año 2022", a través de la presente, se recuerda a los Alcaldes y Secretarios de Despacho Municipales del departamento de Boyacá, la importancia de ejercer y coordinar la implementación constante y oportuna del Comité Municipal de Convivencia de acuerdo con las funciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1620 de 2013 con el fin de promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Adicionalmente, para concretar el seguimiento y vigilancia preventivo por parte de este despacho, se les solicita brindar la siguiente información, a través del diligenciamiento de un formulario en el aplicativo Microsoft Forms denominado "Seguimiento y vigilancia a la conformación y desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar Municipales en el departamento de Boyacá para la vigencia 2022" con de fecha límite de respuesta 1 de septiembre de 2022:

1. Nombre y apellidos de quien diligencia el formulario.

Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá
Carrera 10 # 21-15, Edificio Camol, Piso 2, Tunja, Boyacá | 018000940808, Ext. 81105 |
www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CIRCULAR N.º 021

2. Cargo de quien diligencia el formulario.
3. Correo electrónico de quien diligencia el formulario.
4. Municipio.
5. Nombre del Alcalde Municipal.
6. ¿Fue conformado para el año 2022 el Comité Municipal de Convivencia Escolar?
7. Nombre y cargo de los integrantes que conforman para el año 2022 el Comité Municipal de Convivencia Escolar.
8. Fecha de conformación del Comité de Convivencia Escolar.
9. Número de sesiones desarrolladas por Comité Municipal de Convivencia Escolar en el año 2022.
10. Observaciones.

Para dar cumplimiento deberán ingresar al siguiente link:

<https://forms.office.com/r/nTRxKUbPGd>

Para finalizar, se agradece la colaboración en la entrega pronta de la información solicitada, y se recuerda que ello obedece a un deber consagrado en la ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 17.

COMUNÍQUESE,



ALEXANDER GUEVARA PÉREZ
Procurador Regional de Instrucción Boyacá

Elaboró: Yeimy Viviana Higuera Pinzón / Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá
Revisó: Alexander Guevara Pérez / Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá